

AVISO COMPLEMENTARIO DE RESULTADOS



MSU S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES SERIE XIV DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 20.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA US\$ 35.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CINCO MILLONES), A TASA DE INTERÉS FIJA, CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, A SER INTEGRADAS (I) EN EFECTIVO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS Y/O (II) EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES

A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 200.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O DE VALOR)

El presente es un aviso complementario (el "[Aviso Complementario de Resultados](#)") al Aviso de Resultados de fecha 19 de julio de 2024 (el "[Aviso de Resultados](#)"), al suplemento de prospecto de fecha 15 de julio de 2024 (el "[Suplemento](#)"), al aviso de suscripción de fecha 15 de julio de 2024 (el "[Aviso de Suscripción](#)"), y a la adenda al suplemento y aviso de suscripción y aviso complementario de fecha 17 de julio de 2024 (la "[Adenda y Aviso Complementario](#)"), en relación con las obligaciones negociables simples Serie XIV, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el país, a ser integradas (a) en efectivo en Dólares Estadounidenses y/o (b) en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles (conforme se define en el Suplemento) según la Relación de Canje (según se define en el Suplemento) a una tasa de interés fija nominal anual, con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme se define más adelante), por un valor nominal de hasta US\$ 20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones) ampliable por hasta US\$ 35.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta y cinco millones) (las "[Obligaciones Negociables](#)"), a ser emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$ 200.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o de valor) (el "[Programa](#)").

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el prospecto del Programa de fecha 9 de mayo de 2024 (el "[Prospecto](#)"), en el Suplemento, el Aviso de Suscripción, la Adenda y Aviso Complementario y en el Aviso de Resultados, publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "[BCBA](#)") en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("[BYMA](#)") a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N°18.629 de la CNV (el "[Boletín Diario de BCBA](#)"), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la "[Página Web de la CNV](#)") y en la página web del Mercado Abierto Electrónico ("[MAE](#)") (www.mae.com.ar) bajo la sección Mercado Primario (la "[Página Web del MAE](#)") y en el Suplemento publicado en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV y en la Página Web del MAE.

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Suplemento, en el Prospecto, en el Aviso de Suscripción, en la Adenda y Aviso Complementario y/o en el Aviso de Resultados, según corresponda.

Continuando con el Aviso de Resultados de fecha 19 de julio de 2024, por el presente Aviso Complementario de Resultados se comunica al público inversor en general lo siguiente:

1. El valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie XIV integrado con Obligaciones Negociables Serie X asciende a US\$ 3.102.942 (Dólares Estadounidenses tres millones ciento dos mil novecientos cuarenta y dos), mientras que US\$ 30.378.450 (Dólares Estadounidenses treinta millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta) fueron integrados en efectivo.
2. El monto de los Intereses Devengados hasta la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive) con respecto a las Obligaciones Negociables Serie X aceptadas para canje, a ser pagados por la Emisora, asciende a US\$ 201.478,70 (Dólares Estadounidenses doscientos un mil cuatrocientos setenta y ocho con 70/100 centavos).
3. Una vez canceladas las Obligaciones Negociables Serie X que fueran aceptadas para canje por la Emisora, el valor nominal residual en circulación de las Obligaciones Negociables Serie X será de US\$ 21.397.058 (Dólares Estadounidenses veintiún millones trescientos noventa y siete mil cincuenta y ocho).

La oferta pública del Programa ha sido autorizada por Resolución N° 17.091 de fecha 23 de mayo de 2013, la prórroga del plazo del Programa fue autorizada por Resolución N° 19.554 de fecha 14 de junio de 2018 de la CNV, y el aumento del monto del Programa hasta US\$ 100.000.000 fue autorizado por Resolución N° DI-2021-51-APN-GE#CNV de fecha 28 de octubre de 2021 de la CNV. La prórroga de vigencia del plazo del Programa, la modificación de los términos y condiciones del Programa (incluyendo modificaciones que permitan dotar a la Emisora de la capacidad de emitir obligaciones negociables denominadas en unidades de medida o valor), y la ampliación del monto del Programa hasta US\$ 150.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o de valor) fueron autorizadas por Disposición N° DI-2022-55-APN-GE#CNV de fecha 26 de octubre de 2022 de la CNV, y la ampliación de monto del Programa hasta US\$ 200.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o de valor) fue autorizada por Disposición N° DI-2024-27-APN-GE#CNV de fecha 30 de abril de 2024 de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. Los responsables del presente documento manifiestan, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento se encuentran vigentes.

El presente Aviso Complementario de Resultados debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, la Adenda y Aviso Complementario, el Aviso de Resultados y cualesquiera otros avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente Aviso Complementario de Resultados no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, comercial, financiero, impositivo, cambiario, legal y/o de otro tipo. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22

COLOCADORES

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación Agente de
Liquidación Integral
Matrícula CNV N° 72



Banco de la Ciudad de Buenos Aires

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral

Matrícula CNV N°108

PUENTE

Puente Hnos S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 28



Banco de Servicios y Transacciones S.A.

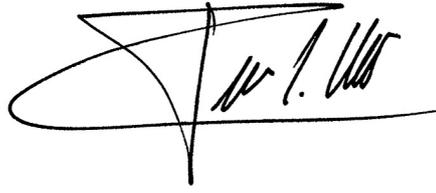
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°64



Adcap Securities Argentina S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 148

La fecha de este Aviso de Resultados es 23 de julio de 2024.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. Walter', with a large, stylized flourish on the left side.

Federico Walter

Autorizado por el Directorio de MSU S.A.